

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 56. Piso A de la planta 7.^a, con acceso por la escalera número 26 de la casa en esta ciudad, calle particular, señalada con el número 14 del bloque E de la urbanización «La Carrasca», hoy «Niña de la Alfalfa», número 2, escalera derecha. Linda: Por la derecha, mirando a la finca desde la calle, con hueco de patio y calle particular; por la izquierda, con piso B de la misma planta y escalera y vestíbulo de planta, y por el fondo, con zona ajardinada. Tiene una superficie de 54 metros 73 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de un 1,35 por 100. El bloque a que pertenece tiene un coeficiente de 50 por 100 en la parcela común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 27 del tomo 1.151, libro 1.150, finca 31.488. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción octava.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.691.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria y Financiera Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2705/0000/18/5/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20.341-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.259, libro 605, folio 70, sita en calle Marquesas, 16, local 1. Torrejón de Ardoz (Madrid).

Tipo de subasta: Tipo de licitación: 19.600.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.683.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 208/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Juan José López Piqueras, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, por segunda el día 5 de diciembre de 2000, a las diez horas y por tercera, el día 29 de diciembre de 2000, y hora de las diez horas, todos próximos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a

la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse al demandado se entenderán notificados los señalamientos al deudor por la publicación del edicto.

Fincas

Número 3. Vivienda tipo A, en planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en Torrevieja, partido de Los Gases y El Torrejón, calle Estocolmo, sin número, distribuida en varias dependencias y servicios. Superficie total construida 28 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Estocolmo y distribuidor de esta planta; izquierda, patio de luces; fondo, Vicente Mañogil Mañogil, y frente, patio de luces, escalera general de acceso, distribuidor de esta planta y vivienda tipo C de esta planta. Inscripción. Registro de la Propiedad de Torrevieja, tomo 2.318, libro 1.179, folio 82, finca número 83.797, inscripción segunda.

Número 5. Vivienda tipo B, en planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en Torrevieja, partido de Los Gases y El Torrejón, calle Estocolmo, sin número, distribuida en varias dependencias y servicios. Superficie total construida 66 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Estocolmo y distribuidor de esta planta; fondo Mariano Santui Rojo, y frente, patio de luces, escalera general de acceso, distribuidor de esta planta y vivienda de tipo C de esta planta. Inscripción. Registro de la Propiedad de Torrevieja, tomo 2.318, libro 1.179, folio 86, finca número 83.801, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta:

Finca número 1: 6.900.000 pesetas.

Finca número 2: 6.900.000 pesetas.

Torrevieja, 26 de julio de 2000.—EL Juez.—El Secretario.—52.664.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 108/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Felipe Sierra Millán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 27 de octubre de 2000; por segunda el día 27 de noviembre de 2000, y por tercera el día 27 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de